

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 4 AGO 2016

Acta N° 54 Res. N° 62 Exp. N° 2016-25-1-005230 (2- 4805/46)

VISTO: La Resolución N°7, Acta Ext. N°76, de fecha 29 de julio de 2016, del Consejo de Educación !nicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes a "subsidios y subvenciones" otorgados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355, de fecha 19 de diciembre del 2015, por \$300:000, con destino a la escuela N°200 del departamento de Montevideo.

estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 002, Programa 601, Financiación 1.7, del siguiente proyecto:

Proyecto 122 - "Subsidio Ley.19.355. Esc.200 - Montevideo"

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

Proyecto 122 - "Subsidio Ley.19.355. Esc. 200 - Montevideo"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
002- Consejo de Educación hicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	122 - "Subsidio Ley,19,355. Esc.200 - Montevideo"	5	Transferencias	300.000
Total Proyecto 122 "Subsidio Ley,19.355. Esc.200 - Montevideo"					300.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Mónica Araújo Suarez SECRETARIA ADMINISTRATIVA ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Harturet

Comidente .

Consejo Directivo Cantral

Chalministración e Yucional de Basacaide Báblico